



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 13 de Enero de 2022

A despacho del señor Juez, informándole que se allegaron memoriales de notificación por conducta concluyente de los demandados FERNAN CHOCHO MOYA, JONATHAN CHOCHO OSORIO y NESTOR MOYA CHOCHO. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0009

Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00231-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL LITORAL
“COOPSERVILITORAL”
Demandados: FERNAN CHOCHO MOYA, GUSTAVO MOYA VALENCIA,
JONATHAN CHOCHO OSORIO y NESTOR MOYA CHOCHO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Trece (13) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y revisados los documentos allegados en donde se presentan las notificaciones por conducta concluyente conforme al artículo 301 del Código General del Proceso, de los demandados FERNAN CHOCHO MOYA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.885.734, JONATHAN CHOCHO OSORIO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.513.776 y NESTOR MOYA CHOCHO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.885.445; los mismos se tendrán por notificados, quienes renunciaron a los términos concedidos para contestar la demanda.

Por otra parte y como quiera que no obra al expediente constancia de notificación del codemandado faltante señor GUSTAVO MOYA VALENCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.506.279, se REQUIERE al extremo activo, para que proceda a realizar la notificación con el mismo, o aporte dicha notificación a este Despacho Judicial si la misma ya fue surtida.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: TÉNGANSE notificados por conducta concluyente a los demandados FERNAN CHOCHO MOYA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.885.734, JONATHAN CHOCHO OSORIO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.513.776 y NESTOR MOYA CHOCHO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.885.445, en los términos allegados en los escritos presentados para el presente efecto.

Segundo: REQUERIR al extremo activo, para que proceda a realizar la notificación al demandado el señor GUSTAVO MOYA VALENCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.506.279, o aporte dicha notificación a este Despacho Judicial si la misma ya fue surtida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.002
Buenaventura, **14-ENERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
94b05d2f43ffbf0894788e8a97a48c24b731fd97238605db0133682909410bc8
Documento generado en 13/01/2022 03:03:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>